

# INFORME PRELIMINAR

## INCIDENTE GRAVE SCF-NP/RI/WILD

**MATRÍCULA:** YV2961

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** GATE LEARJET  
CORPORATION.

**MODELO:** LR 55

**SERIAL:** 058

**EXPLOTADOR:** INVERSIONES LEAR 55.

**LUGAR:** AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL  
JOSÉ ANTONIO ANZOÁTEGUI", BARCELONA  
ANZOÁTEGUI.

**FECHA:** 27/11/2024

**HORA:** 22:33 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE  
ACCIDENTES**

## INFORME PRELIMINAR INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

### JIAAC EXPEDIENTE N° 040/2024

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°040/2024**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 27 de noviembre de 2024, a las 11:46 UTC, la aeronave matrícula **YV2961**, fabricante: GATES LEARJET CORPORATION modelo: LJ55 serial: 058, propiedad de: INVERSIONES LEAR 55, despegó con plan de vuelo presentado desde el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía con destino al Aeropuerto Internacional General José Antonio Anzoátegui de Barcelona, con dos (2) pasajeros a bordo y dos (2) tripulantes, luego del despegue y durante toda la ruta el vuelo se realizó con normalidad ya durante la fase de aproximación a la pista 15, es autorizado para realizar VOR/DME RWY15, estando en contacto con la Torre de Control recibe las condiciones del campo, dirección e intensidad del viento, QNH y es autorizado para aterrizar luego de tocar con el tren principal y aun con el tren de nariz en el aire salió de izquierda a derecha un venado corriendo el cual impacta con el tren de nariz aproximadamente a 1100 metros del Umbral de la pista el Cap. al mando mantuvo el tren de nariz en el aire el mayor tiempo posible para completar el aterrizaje con seguridad, al tocar la nariz con la pista inmediatamente se aplicó la reversa y frenado con el sistema de emergencia deteniéndose la aeronave a 170 metros del final de la pista entre el TWY E y el TWY D, con la tripulación y los pasajeros ilesos y la aeronave con la novedad antes mencionada.



La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por dos turbinas, fabricado por GATES LEARJET CORPORATION modelo: LR 55, categoría de la aeronave: AVIACION GENERAL- USO CORPORATIVO. Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: ESTÁNDAR.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA  
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD  
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: 014926

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV2961	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) GATES LEARJET CORPORATION / 55 TRANSPORTE	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 058
4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION GENERAL - USO CORPORATIVO	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR	

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.  
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be appropriate when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).

Fecha de otorgamiento: 20/DIC/2022

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre que cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.  
(This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).

CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2

Certificado en original  
(Certificate in original)

Renovación de Certificado  
(Renewal of Certificate)

Certificado que anula el emitido con el Nº de Control:  
(Certificate that cancel original one with Control Nº)

De fecha:  
(Dated)

Imagen 1: Certificado de Aeronavegabilidad.

Fuente: Investigador Encargado. Año: 2024

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave, fue la Organización de Mantenimiento Certificada OMAC **N°692 GOLD JET CORPORATION C.A.LINEA AEREA DE SERVICION REGIONAL, C.A. (LASER)**. Ubicada en el Aeropuerto Internacional “Oscar Machado Zuloaga” (SVCS), Charallave, Estado Miranda.

Las condiciones meteorológicas al momento del suceso eran VMC (Condiciones meteorológicas de vuelo visual), con visibilidad ilimitada con poca nubosidad y viento en calma.

El Piloto de 47 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Comercial emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight (18/Spt/2025).**
- **LJ25 / LJ31 7 LJ35/ LJ55 Capitan / PIC (18/Spt/2025).**

El Primer Oficial de 36 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Comercial emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight (23/Oct/2025).**
- **Multimotores Terrestres/ Multi Engine Land /C310, AC90) (23/Oct/2025).**
- **LJ55 Capitan / PIC (23/Oct/2025).**
- **WW24 Copiloto / SIC (23/Oct/2025).**
- **LJ25 Copiloto / SIC (23/Oct/2025).**
- **C500/ C550 Capitan / SIC (23/Oct/2025).**

**Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:**

1. Se solicitó copias de los siguientes Documentos del piloto y primer oficial:
  - Cédula de identidad.
  - Licencias.
  - Certificados Médicos.
  - Bitácora de vuelo.
  - Plan de Vuelo.



**2. Se solicitó, Copias de los Documentos al Explotador del YV2961:**

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de Homologación Acústica.
- Peso y Balance.

**3. Se solicitó, Copias de los siguientes documentos a la OMAC-N°475 LINEA AEREA DE SERVICION REGIONAL, C.A. (LASER) :**

- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico
- Lista de capacidades aprobada de la OMAC
- Control de Componentes de la Aeronave.
- Registro de Mantenimiento de la Aeronave.
- Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.

4. Se realizó entrevista con la tripulación al mando de la aeronave.
5. Se realizó entrevista con los directivos del Aeropuerto.
6. Se procedió a la inspección de la aeronave con los TMA de la OMAC..
7. Se procedió a la inspección de la pista.
8. Se realizó fijación fotográfica.





**Imagen 2:** YV2961.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 3:** YV2961.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024





**Imagen 4:** Bomberos en el sitio del suceso..  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 5:** Daños plano derecho por impacto del venado.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



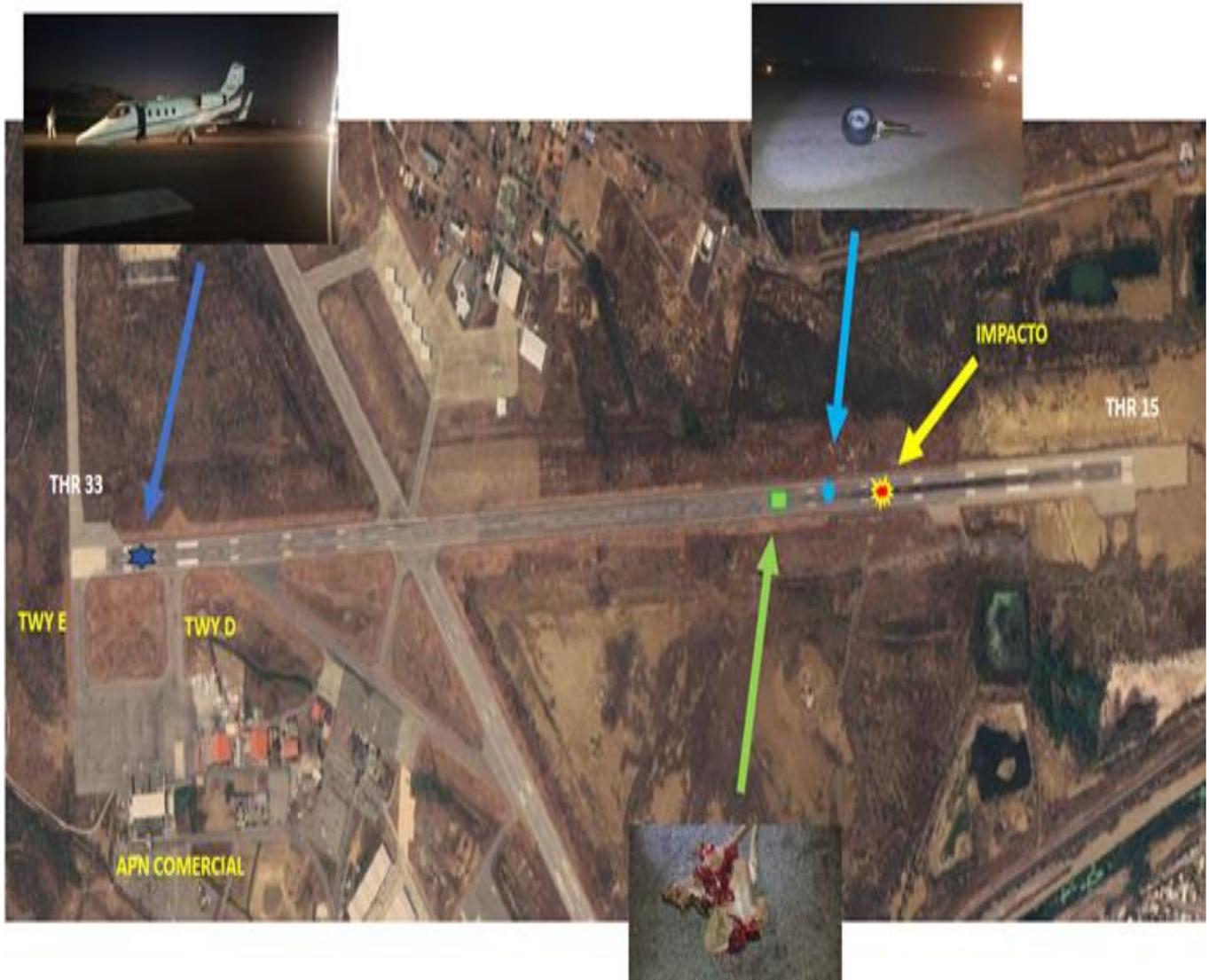


**Imagen 6:** Daños Antena YV2961.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 7:** Restos del venado tren principal derecho.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024





**Imagen 8:** Ubicación del Impacto, restos del venado, ubicación del tren de nariz y aeronave Al final de la pista.

**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024





**Imagen 9:** Traslado de la aeronave  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024

#### Hallazgos durante el proceso de investigación:

Durante el proceso de inspección al Aeropuerto se pudo constatar lo siguiente:

- a. Se pudo evidenciar la solicitud al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo por parte de los directivos del aeropuerto para la realización de estudios ecológicos con el fin de determinar las características del ecosistema lo que permitirá identificar los sitios de alimento, áreas de cobijo, fuentes de agua, zonas de producción y sitios de anidación de las especies con el fin de tomar las acciones de mitigación en pro de la Seguridad Operacional y cumplir con lo establecido en la RAV139 (Certificación de Aeródromos) y la RAV 114.
- b. Se pudo evidenciar la solicitud Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo por parte de los directivos del aeropuerto para gestionar la captura y reubicación de la Fauna Silvestre que se encuentran dentro de las inmediaciones del aeropuerto y que representan un riesgo para las operaciones aéreas.
- c. Se pudo constatar la deforestación de las áreas adyacentes a las pistas y cuerpos de agua así como los trabajos de preparación para el drenaje de los cuerpos de agua.
- d. Se pudo constatar la cerca perimetral faltante.





**Imagen 10:** Áreas deforestadas  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 11:** Áreas deforestadas  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024





**Imagen 12:** Áreas deforestadas  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 13:** Trabajos para el drenaje  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024





**Imagen 14:** Trabajos para el drenaje  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 15:** Trabajos para el drenaje  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024





**Imagen 16:** Cerca Perimetral faltante  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



**Imagen 17:** Cerca Perimetral faltante  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2024



9. Se entregó la Cesión de Custodia Total N° JIAAC 048/2024

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental, quedando pendiente la elaboración del informe final.

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC), a partir de los hallazgos y evidencias recabadas, muy respetuosamente emite las siguientes medidas preventivas:

#### **Al Aeropuerto Internacional General José Antonio Anzoátegui (SVBC):**

1. Se recomienda realizar las gestiones necesarias para la culminación de la cerca perimetral en pro de la Seguridad Operacional.
2. Culminar las gestiones necesarias en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo de Anzoátegui, para la captura y reubicación de la fauna silvestre.

#### **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **040/2024.**, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América.**

#### **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

**Estados Unidos de Norteamérica**, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, NTSB, como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave designó a un representante acreditado.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).



Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAAC, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 20 de Diciembre de 2024

[//www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/](http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/)



CONTACTENOS:

Dirección: Av.  
Francisco de Miranda,  
Torre MPPT, Piso 20,  
Dirección General de  
la Oficina  
Administrativa de  
Seguridad del  
Transporte, Municipio  
Chacao, Estado  
Miranda - Caracas –  
Venezuela

Visítenos: (Web):  
<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

Llámenos: (Telf.):  
+58 412-1554942 /  
0212-20133906 / IP  
212336

o Escribanos: (Mail):  
[jiaave@gmail.com](mailto:jiaave@gmail.com)



“El investigador es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo

